



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°150

De 10 de junio de 2025

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Fundación Voces Vitales, para el jueves 19 de junio de 2025, para realizar el programa "**Educación Integral**" para afrontar los desafíos del sistema educativo y ser agentes productivos en la sociedad, para ciento veinte (120) niños acompañados de siete (7) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Fundación Voces Vitales, a través de la Lic. Katuska Olaya, Coordinadora del programa, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Fundación Voces Vitales, para el jueves 19 de junio de 2025, para realizar el programa "**Educación Integral**" para afrontar los desafíos del sistema educativo y ser agentes productivos en la sociedad, para ciento veinte (120) niños acompañados de siete (7) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Fundación Voces Vitales, para el jueves 19 de junio de 2025, para realizar el programa "**Educación Integral**", para afrontar los desafíos del sistema educativo y ser agentes productivos en la sociedad, para ciento veinte (120) niños acompañados de siete (7) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.150  
Del 10 de junio de 2025

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 11 de junio de 2025**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**NELLY GRIMALDO**